

EX. N°

584

Puente Alto,

15 ABR 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por **SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN (RUT: 70.012.450-9)**, de fecha **13/02/2015**
3. Que la institución **SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN (RUT: 70.012.450-9)** se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a **SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN (RUT: 70.012.450-9)**, para Ejecución de **obras de mejoramiento de las condiciones de las instalaciones destinadas a atención de niños vulnerables**, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha **05/03/2015**, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° **54 - C**.

DECRETO:

TRANSFIERASE, a **SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN (RUT: 70.012.450-9)** la cantidad de \$ **17.000.000.-**, para Ejecución de obras de mejoramiento de las condiciones de las instalaciones destinadas a atención de niños vulnerables, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante Cuota única.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, **SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN (RUT: 70.012.450-9)** rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria **24-01-005 "a otras personas jurídicas privadas"** del presupuesto municipal vigente.

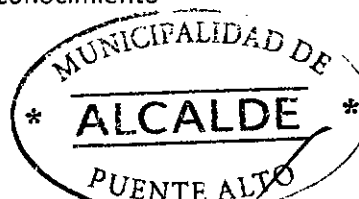
Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAI / DAF / DICON / SUP / DCU



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE